

**RESOLUCIÓN D.N.M. N° 191-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE MARCA DE LOS ÍTEMS N° 4 Y N° 6 DEL CONTRATO N° 14/2026, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 27/2025 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA DNM" – ID N° 476.579, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1/2026.**

Asunción, 06 de marzo de 2026

**VISTO:** La Resolución DNM N° 931 de fecha 19 de noviembre de 2025, por la cual se adjudica la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 27/2025 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos de la DNM" – ID N° 476.579; el Contrato N° 14/2026 de fecha 11 de febrero de 2026 suscripto entre la empresa IMPERIO GROUP S.A. y la Dirección Nacional de Migraciones; la Nota presentada por la citada empresa en fecha 25 de febrero de 2026, mediante la cual solicita el cambio de marca de los ítems N° 4 y N° 6, sin variación del precio ofertado; y el Dictamen Técnico-Legal de los Administradores de Contrato de fecha 26 de febrero de 2026 que analiza la procedencia de lo solicitado, y;

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución DNM N° 931 de fecha 19 de noviembre de 2025, se adjudicó la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 27/2025 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos de la DNM" – ID N° 476.579, formalizándose el Contrato N° 14/2026 en fecha 11 de febrero de 2026, con la firma IMPERIO GROUP S.A.;

Que, en fecha 25 de febrero de 2026, la empresa IMPERIO GROUP S.A. solicitó la autorización para el cambio de marca de los Ítems N° 4 y N° 6, fundando su pedido en la falta de disponibilidad de las marcas originalmente adjudicadas por parte de su proveedor, proponiendo en su reemplazo las marcas XBRI, para el ítem N° 4 cubierta 225/70R16 AT y LINGLONG para el ítem N° 6 cubierta 225/75 R16 MT, respectivamente, sin variación del precio adjudicado y manteniendo las especificaciones técnicas requeridas;

Que, el Dictamen Técnico -Legal de los Administradores de Contrato de fecha 26 de febrero de 2026, concluye que el cambio solicitado no altera el objeto ni las condiciones esenciales del contrato, encuadrándose dentro de las modificaciones contractuales admisibles conforme a la Ley N° 702 I/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, al no implicar incremento de monto ni afectación del equilibrio contractual y en consecuencia, corresponde autorizar el cambio de marca solicitado, en resguardo del interés público y a fin de garantizar la continuidad en el cumplimiento del contrato.

Que, en atención al marco normativo aplicable y a las necesidades sobrevinientes, el cambio de marca resulta aceptable según lo establecido en la Ley N° 702 I/2022, considerando que no se altera el objeto del contrato.– No se modifican las condiciones esenciales pactadas. La necesidad deriva de requerimientos técnicos, operativos e institucionales debidamente justificados.

Que, la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, mediante Dictamen DNM/DOC N° 08/2026 de fecha 26 de febrero de 2026, se pronunció favorablemente respecto el cambio solicitado, recomendando la prosecución de los trámites administrativos pertinentes.

Que, el artículo 82 de la Ley N° 6984/2022 establece entre las funciones del Director Nacional la de administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación y ejercer la función de ordenador de gastos. --

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,  
EL DIRECTOR NACIONAL  
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

Artículo 1° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a proceder al cambio de marca de los Ítems N° 4 y N° 6 del Contrato N° 14/2026, suscrito entre la Dirección Nacional de Migraciones y la firma IMPERIO GROUP S.A, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 27/2025 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos de la DNM" – ID N° 476.579, reemplazando las marcas originalmente adjudicadas por las marcas XBRI, Cubierta 225/70 R16 AT (Ítem N° 4) y LINGLONG, cubierta 225/75 R16 MT2 (Ítem N° 6), sin modificación del precio ni de las condiciones contractuales.

Artículo 2° **APROBAR** el Dictamen Técnico-Legal del Administrador de Contrato, de fecha 26 de febrero de 2026. --

Artículo 3° **APROBAR** el Dictamen DNM/DOC N° 08/2026 de fecha 26 de febrero de 2026. -----

Artículo 4° **APROBAR** la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato N° 14/2026. -----

Artículo 5° **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplida, archivar. -----



Mgr. Letizia Zayas  
Secretaria General



Abg. Jorge Kronawetter  
Director Nacional  
Dirección Nacional de Migraciones

